



GOBIERNO DE
CHILE

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

Ministerio de Transportes
y Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes
División de Admin y Finanzas
Dpto. Administrativo
Programa Nacional de Fiscalización

78944

**AUTORIZA RENOVACIÓN CONTRATO DE
ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTO
SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE
TRANSPORTES Y DOÑA ANA MARÍA
HERNÁNDEZ ARACENA.**

SANTIAGO, 12 ABR 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 285

SS 78944

VISTO: lo dispuesto en los D.L. N°s. 1.028/75 y 3.001/79; los D.S. N°s. 72/81, 1.312/99, la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por la ley N° 20.238, y su Reglamento aprobado por Decreto 250/2004, modificado por Decreto 1.763/2008, todos del Ministerio de Hacienda; en la Ley de Presupuesto N° 20.407; en la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República; en los Decretos Supremos N°s. 32/2008 y 67/2010, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en las Resoluciones Exentas N° 487/09 y N° 1024/09, ambas de la Subsecretaría de Transportes y en el Memorándum PF AG N° 283 de fecha 30 de Marzo de 2010, del Programa Nacional de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

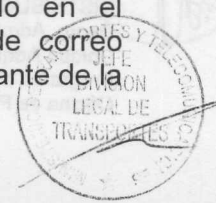
1. Que, a través de la Resolución Exenta N° 487, de fecha 28 de Abril de 2009, de la Subsecretaría de Transportes, se aprobó el Contrato de Arrendamiento de un box de Estacionamiento para el Programa Nacional de Fiscalización, ubicado en calle Manuel Antonio Matta N° 130, comuna de La Serena, ciudad de La Serena, Región de Coquimbo; suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y doña Ana María Hernández Aracena, RUT: 5.511.508-7.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 1024, de fecha 27 de Agosto de 2009, se aprobó la modificación del contrato de arriendo citado anteriormente, ampliándose a dos los box de estacionamiento para uso del Programa Nacional de Fiscalización.

3. Que, de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del numeral segundo del mencionado Contrato de Arrendamiento de Estacionamiento, el mismo regirá por un período de 1 año, a partir de la fecha en que el Arrendatario le comunique al Arrendador el hecho de la total tramitación de la Resolución que aprueba el Contrato; período comprendido entre el día 01 de Mayo de 2009 y el 30 de Abril de 2010.

4. Que, conforme a lo estipulado en el primer párrafo del numeral segundo, del mencionado Contrato de Arrendamiento de Estacionamiento, éste podrá ser renovado formalmente por períodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes manifiesta, por carta certificada dirigida al domicilio de la otra, su voluntad de desahuciar el contrato, con lo menos 60 días de anticipación al vencimiento del respectivo período; situación que no se produjo.

5. Que, adicionalmente a lo señalado en el considerando anterior, la Sra. Ana María Hernández Aracena, señaló a través de correo electrónico de fecha 26 de marzo de 2010, que se adjunta y pasa a formar parte integrante de la





GOBIERNO DE
CHILE

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

presente Resolución Exenta, su voluntad de continuar con el contrato de arriendo, en las condiciones establecidas en el contrato original y su respectiva modificación.

6. Que, es necesario para el Programa Nacional de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Transportes, disponer de dos box de Estacionamientos, para los vehículos apostados en la Región de Coquimbo.

7. Que, el Arriendo de los Estacionamientos, proporcionados por doña Ana María Hernández Aracena, ha sido evaluado de manera positiva por el cliente interno (se adjunta evaluación), cumpliendo satisfactoriamente con las necesidades de resguardo, ubicación y seguridad, aspectos técnicos primordiales para el Programa Nacional de Fiscalización.

8. Que, se deberá cancelar por el Arriendo del Estacionamiento, correspondiente al primer período de Renovación, un canon mensual de \$48.000.- (cuarenta y ocho mil pesos), I.V.A. incluido, por cada uno de los box de estacionamientos utilizados, según lo señalado en el numeral segundo del inciso tercero de la Modificación del Contrato de Arrendamiento señalado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la Renovación del "Contrato de Arrendamiento de Estacionamiento", señalado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y doña Ana María Hernández Aracena, RUT: 5.511.508-7, por un primer período de 12 (doce) meses, a contar del día 01 de mayo del 2010 hasta el día 30 de Abril del 2011, por un canon mensual de \$96.000.- (noventa y seis mil pesos), I.V.A. incluido.

2. **IMPÚTESE** el gasto que irroque la presente Renovación de Contrato; para el año 2010 la suma ascendente a \$768.000.- (setecientos sesenta y ocho mil pesos), I.V.A. incluido, al ítem 22-09-002, del Programa 05, Fiscalización y Control, del presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General de Transportes, y para el año 2011, la suma ascendente a \$384.000.- (trescientos ochenta y cuatro mil pesos), I.V.A. incluido, al ítem respectivo de la Secretaría y Administración General de Transportes, siempre que dicho acuerdo se mantenga vigente y los presupuestos venideros contemplen los recursos suficientes para ello.

3. **PÁGUENSE** los recibos generados por el Arriendo antes mencionado, una vez recibido conforme por la unidad solicitante.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Gloria Hutt Hesse

GLORIA HUTT HESSE
Subsecretaria de Transportes



MVP/ROJ/RR/GML/MTL/mgg
DISTRIBUCIÓN:
Depto. Administración
Unidad Adquisición
Programa de Fiscalización
Oficina de Partes



REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 768.000.-
ID Sigfe	: 37187
Imputación	: R.01.05.22.09.002
Presupuesto	\$ 133.556.548.-
Acumulado	\$ 47.844.061.-
Disponibilidad	\$ 85.712.487.-
Responsable	:
Fecha	: 06/04/2010